



En Badajoz a 22 de Junio de 2019

Desde la Asociación Extremeña de Anestesiología, Reanimación y Terapéutica del Dolor (ANESTEX) queremos desmentir la información vertida en diferentes medios de información en lo referente a la ausencia de Unidad de Cuidados Intensivos para la actividad que se ha trasladado al nuevo Hospital Universitario de Cáceres, en concreto la actividad quirúrgica. Sí es cierto que la UCI de patologías médicas permanece aún en el Hospital San Pedro de Alcántara a la espera de ser trasladada al nuevo hospital en una segunda fase de traslado. Es comprensible y así lo entendemos desde ANESTEX que el traslado de un hospital de la envergadura del Hospital San Pedro de Alcántara conlleva una gran complejidad y es necesario hacerlo por partes, esperando que en la nueva fase de traslado se incluya la UCI médica que permanecerá mientras tanto el hospital antiguo, según nos informan desde la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura.

No es cierto que el Hospital Universitario haya iniciado su labor asistencial sin contar con una Unidad de Cuidados Críticos. Sí existe una UCI quirúrgica dotada con 13 boxes a cargo del Servicio de Anestesiología y Reanimación, con capacidad para atender cualquier patología quirúrgica, urgente o programada, incluyendo al paciente politraumatizado y con traumatismo craneoencefálico, que es la actividad asistencial que en esta primera fase se ha trasladado al nuevo hospital. Estas Unidades que hasta ahora se habían denominado Unidades de Reanimación y que a partir de ahora se llamarán UCI-A es la forma en la que muchos hospitales españoles y todos los europeos atienden a los pacientes críticos con patologías quirúrgicas, siendo competencia exclusiva de los Servicios de Anestesiología y Reanimación.

Dentro de las competencias de formación de la especialidad de Anestesiología y Reanimación en su punto 3º se incluye el tratamiento de aquellos pacientes con riesgo vital hasta la recuperación de la autonomía de sus funciones vitales. Así se recoge también en el Real Decreto 2015 (RD 69/2015 de 6 de febrero por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada) y que reconoce como Unidades de Cuidados Intensivos otras Unidades en las que además de los especialistas en Medicina Intensiva, participan médicos de otras especialidades como pueden ser Cardiólogos, Pediatras o Anestesiólogos. Aquí se da cabida entre otras a las Unidades de Reanimación (nuevas UCI-A), Unidades de Quemados o Unidades de Coronarias, todas ellas con capacidad para prestar cuidados intensivos por especialistas diferentes a los de Medicina Intensiva.

Es importante destacar que en el año 2008 el Ministerio de Sanidad publicó un documento titulado “*Unidades de Cuidados Intensivos. Estándares y Recomendaciones*” en el que se define claramente al médico competente en las Unidades de Cuidados Intensivos. En dicho documento, en la página 86 se refiere a los médicos que pueden participar en la UCI de la siguiente forma: “A lo largo del documento se ha empleado la palabra “intensivista” definido como un profesional médico que tiene una especialidad en atención al paciente crítico y competencias profesionales para desarrollarla”. Aquí se vuelve a recalcar que no solo los especialistas en Medicina Intensiva están capacitados para tratar los pacientes con necesidades de cuidados críticos. Y la definición de este documento abarca a todas las especialidades de forma clara al extender la definición de intensivista a otras especialidades con competencias en la atención al paciente crítico. A esto cabe añadir que el anestesiólogo es un médico encargado de todos los cuidados perioperatorios, y que por lo tanto tratará de optimizar previamente a todo paciente que se vaya a someter a una intervención quirúrgica desde la consulta, y se encargará garantizar todos los cuidados necesarios durante y después de la cirugía para que supere tanto la patología como la agresión quirúrgica a la que se somete, incluyendo si fueran necesarios los cuidados críticos en la UCI-A.

Es por tanto nuestro deber tranquilizar a la población que atiende el Área de Salud de Cáceres, pues no solo dispone de los especialistas adecuados para tratar la patologías quirúrgicas con necesidad de tratamiento intensivo, sino que cuenta con un Servicio de Anestesiología y Reanimación con dilatada experiencia y prestigio nacional en esta materia, que ya venía atendiendo a este tipo de pacientes en la antigua Unidad de Reanimación del Hospital San Pedro de Alcántara con excelentes resultados, y que además cuenta con el aval de nuestra sociedad, así como del de la Sociedad Española de Anestesiología y Reanimación (SEDAR).

Atentamente,

Dr. Javier Robles Barragán
Presidente de ANESTEX